

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA,

CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE SETIEMBRE DE 1875.

SECCION SEGUNDA.—GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.—CIRCULAR NÚM. 269.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República Sr. Castelar, presentó ayer á las Córtes Constituyentes el nuevo Ministerio. Ha declarado que este Ministerio viene á mantener la integridad de las leyes, á restablecer el órden público y á salvar la libertad. Para realizar este propósito hará la guerra empleando todos los medios de la guerra con gran energía, pero siempre de acuerdo con las Córtes y respetando las decisiones de la Asamblea. Sostendrá la aplicacion de la ordenanza, inclusa la pena de muerte. Presentará á las Córtes un proyecto de ley imponiendo una contribucion cuantiosa á los mozos de la reserva prófugos, y del pago de esta contribucion serán responsables sus familias. Pedirá á las Córtes la suspension de garantías, aplicacion de la ley de órden público, declaracion de todo el país en estado de guerra y si fuere preciso, la movilizacion de todas las reservas. Organizará el cuerpo de artillería y establecerá vigorosamente la Ley de 1822, relativa á la Milicia Nacional. Y además, atacó fuertemente la demagogia y el carlismo, que son los dos grandes peligros de que es necesario salvar la República; excitando á los Diputados á aceptar esta política enérgicamente represiva.

Al hacer conocer á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y á los habitantes de ella la política del nuevo Ministerio, encaminada exclusivamente á salvar la patria, las leyes, el órden y la República, combatidos por los enemigos de la libertad, es necesario que todos, absolutamente todos, coadyuvemos á secundar los propósitos del Gobierno, para que los pueblos puedan en un breve plazo disfrutar de los beneficios de la paz y obtener la estricta justicia que la República únicamente puede darnos, y á la que tenemos derecho.

Me lisonjeo que esta provincia dará á la Nacion y al mundo entero el digno ejemplo de que sabe apreciar y conducirse como el primero de los pueblos libres.

Soria, 9 de Setiembre de 1875.

El Gobernador,
CEFERINO TRESSERRA.

Soria.—Imprenta provincial.

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA

DE LA PROVINCIA DE SORIA
CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE SETIEMBRE DE 1875.

SECCION SEGUNDA.—GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.—CIRCULAR NUM. 200.

El Presidente del Poder Ejecutivo de la Republica Sr. Castelar, presento ayer a las Cortes Constituyentes el nuevo Ministerio. Ha declarado que este Ministerio viene a mantener la integridad de las leyes, a restablecer el orden publico y a salvar la libertad. Para realizar este proposito para la guerra empleando todos los medios de la guerra con gran energia, pero siempre de acuerdo con las Cortes y respetando las decisiones de la Asamblea. Sostendra la aplicacion de la ordenanza, inclusa la pena de muerte. Presentara a las Cortes un proyecto de ley imponiendo una contribucion cuantiosa a los noxos de la reserva provisional, y del pago de esta contribucion seran responsables sus familias. Pondra a las Cortes la suspension de garantías, aplicacion de la ley de orden publico, declaracion de todo el pais en estado de guerra y si fuere preciso, la movilizacion de todas las reservas. Organizará el cuerpo de artilleria y establecerá vigorosamente la Ley de 1822, relativa a la Milicia Nacional. Y ademas, atacó fuertemente la demagogia y el carisma, que son los dos grandes peligros de que es necesario salvar la Republica; excitando a los Diputados a aceptar esta politica energeticamente represiva.

Al hacer conocer a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y a los habitantes de ella la politica del nuevo Ministerio, enminada exclusivamente a salvar la patria, las leyes, el orden y la Republica, combatidos por los enemigos de la libertad, es necesario que todos, absolutamente todos, coadyuven a secundar los propósitos del Gobierno, para que los pueblos puedan en un breve plazo disfrutar de los beneficios de la paz y obtener la caritativa justicia que la Republica unicamente puede darnos, y a la que tenemos derecho.

Me honjoo que esta provincia dara a la Nacion y al mundo entero el digno ejemplo de que sabe apreciar y conducirse como el primero de los pueblos libres.

Soria, 9 de Setiembre de 1875.

El Gobernador,
Cecilio Tena.

Soria.—Imprenta provincial.